

DOCUMENTO 000_NOTIFICACIÓN DECRETO: NOT Dec: 2024/4168 ID 6703803	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZFN9U-AFAQ6-W3O7S Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2024 a las 9:57:32 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de OFICIAL MAYOR. Firmado 09/09/2024 08:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2024 08:37



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



Contratación HMM

Comunico a Vd. que por Decreto de Alcaldía número 2024/4168, de 6 de septiembre de 2024, se ha adoptado la resolución que literalmente le transcribo:

**“ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO POR PLURALIDAD DE CRITERIOS, DEL CONTRATO PRIVADO PARA LA POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE CAMPAMENTOS PROMOVIDOS POR LA CONCEJALIA DE DEPORTES.  
Expt. 2024/39**

**ANTECEDENTES. –**

1. Por Decreto de Alcaldía de 2 de agosto de 2024 se aprobó el expediente de contratación para el CONTRATO PRIVADO DE LA POLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE CAMPAMENTOS PROMOVIDAS POR LA CONCEJALIA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, comprensivo del pliego de prescripciones técnicas de fecha 31 de mayo de 2024 y del Cuadro de Características Particulares (CCP) suscrito en fecha 25 de junio de 2024, redactados para realizar un contrato privado, por un presupuesto base de licitación anual de 77.683,89 euros incluido impuestos, correspondiendo 71.660 euros a la base imponible y 6.023,89 Euros a impuestos (IPS, RLEA, Consorcio), y convocatoria de licitación por plazo de QUINCE DIAS NATURALES a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.
2. En fecha 5 de agosto de 2024 se publicó anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
3. Terminado el plazo de presentación el día 20 de agosto de 2024, consta la presentación de plicas por MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA, y MGS SEGUROS Y REASEGUROS SA.
4. Acta de la mesa de contratación celebrada el 21 de agosto de 2024 procediéndose a la apertura del sobre 1 y 2, detectándose baja anormal de MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA, acordándose conceder un plazo máximo de tres días hábiles para justificar su oferta.
5. En fecha 22 de agosto de 2024, a través de Vortal, MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA presentó escrito y documentación para justificar la propuesta económica.
6. A la vista de la documentación aportada el 22 de agosto de 2024 por MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA, en fecha 22 de agosto de 2024 se emitió informe por el responsable del contrato, D. José Luis Rodríguez García, en el que concluye proponiendo aceptar como válida la oferta presentada por MARKEL

DOCUMENTO 000_NOTIFICACIÓN DECRETO: NOT Dec: 2024/4168 ID 6703803	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZFN9U-AFAQ6-W3O7S Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2024 a las 9:57:32 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de OFICIAL MAYOR. Firmado 09/09/2024 08:37
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2024 08:37



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA, dando por justificada su oferta económica, incluyéndola en el proceso de contratación para su posterior valoración.

7. Acta de la mesa de contratación celebrada el 23 de agosto de 2024, proponiendo al órgano competente la aceptación de la baja anormal y clasificando las ofertas.
8. Decreto de Alcaldía de fecha 2024/4026 de 27 de agosto de 2024 aceptando a la licitación la oferta presentada por MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA incurso en presunción de anormalidad.
9. Decreto de Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2024, requiriendo a MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA la documentación administrativa y garantía definitiva al resultar mejor clasificado.
10. Documentación administrativa y la garantía definitiva por importe de 2.757 € (Nº operación 320240005155) presentada en el plazo concedido a través de Vortal.
11. Acta de la mesa de contratación de fecha 5 de septiembre de 2024.
12. Fiscalización sobre la propuesta de adjudicación del expediente suscrita por el Interventor General D. José P. Viñas Bosquet en fecha 5 de septiembre de 2024.

**FUNDAMENTOS. -**

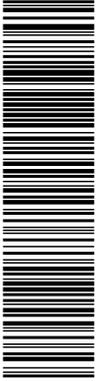
Vistos los antecedentes expuestos, en virtud de las atribuciones que me están conferidas en la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el Decreto de Alcaldía número 2023/3355, de 23 de junio,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO. -** Declarar válido el procedimiento de licitación tramitado por procedimiento abierto y pluralidad de criterios para el CONTRATO PRIVADO DE LA POLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE CAMPAMENTOS PROMOVIDAS POR LA CONCEJALIA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, con la siguiente clasificación y puntuación de las ofertas presentadas, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación,

Empresa	Oferta económica (83)	Incremento gastos odontológicos 5 E ppt (5)	Incremento plazo cobertura 5 E ppt (5)	Incremento garantías y capitales 4 ppt (5)	Adhesión a código conducta prot datos (2)	TOTAL
MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA	83	5	5	5	2	100
MGS SEGUROS Y REASEGUROS SA	59,56	0	0	5	0	64,56

DOCUMENTO 000_NOTIFICACIÓN DECRETO: NOT Dec: 2024/4168 ID 6703803	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZFN9U-AFAQ6-W3O7S Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2024 a las 9:57:32 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de OFICIAL MAYOR. Firmado 09/09/2024 08:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2024 08:37



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**SEGUNDO.** - Adjudicar el procedimiento abierto por pluralidad de criterios convocado para la ejecución de un contrato del CONTRATO PRIVADO DE LA POLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE CAMPAMENTOS PROMOVIDAS POR LA CONCEJALIA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, a MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA (W2764898-I), al haber obtenido la mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el CCP, siendo el precio anual máximo del contrato de 55.140 €, de los que 54.046,52 € corresponden a la tasa anual y 1.093,48 € a impuestos (158,51 € a CCS, 81,07 € a LEA y 853,90 a IPS), y aportando las siguientes mejoras:

Incremento sobre el límite de 1.000 € en gastos odontológicos de **5.000 €**. Total límite: hasta un máximo de 6.000 € (1.000 € en pliegos + 5.000 € de incremento)

Incremento sobre el plazo máximo de 18 meses de cobertura establecido: **6 meses**. Total límite: hasta un máximo de 24 meses (18 en pliegos + 6 de incremento)

Incremento sobre los 6.000 € /asegurado en todas las garantías y capitales asegurados (por fallecimiento por accidente, invalidez permanente absoluta por accidente e invalidez permanente parcial por accidente) de **9.000 €**, hasta un máximo de 15000 € (6.000 € en pliegos + 9.000 € de incremento)

Aporta certificado de cumplimiento Reglamento de protección de datos (UE) 2016/679.

**TERCERO.** - Proceder a la firma del oportuno contrato administrativo. Habida cuenta que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Una vez transcurrido el citado plazo sin que se hubiera interpuesto el citado recurso o el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

La formalización del contrato deberá publicarse en el perfil de contratante.

**CUARTO.** - Disponer el gasto máximo de 55.140 euros con cargo a la aplicación 02042-3420-22400 del presupuesto de 2024 (Nº operación 220240020256).

**QUINTO.** - Notificar, con indicación de los recursos procedentes y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Contra la presente resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, para lo cual, deberá anunciarlo previamente mediante escrito especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo, presentado ante la **Alcaldía-Presidencia**<sup>1</sup> en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se haya notificado el acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.d) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

<sup>1</sup> Órgano de contratación competente del Ayuntamiento.

DOCUMENTO 000_NOTIFICACIÓN DECRETO: NOT Dec: 2024/4168 ID 6703803	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZFN9U-AFAQ6-W3O7S Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2024 a las 9:57:32 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de OFICIAL MAYOR. Firmado 09/09/2024 08:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/09/2024 08:37



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



De conformidad con el apartado 3 del artículo 51 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la presentación del escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de PACAP. Asimismo, podrá presentarse en el registro del **Ayuntamiento de Coslada**<sup>2</sup> o en el del órgano competente para la resolución del recurso, que es el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, sito en la Plaza de Chamberí, 8, 5ª Planta, Madrid.

En el escrito de interposición se hará constar el acto recurrido, el motivo que fundamente el recurso, los medios de prueba de que pretenda valerse el recurrente y, en su caso, las medidas de la misma naturaleza que las mencionadas en el artículo 49 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, cuya adopción solicite. A este escrito se acompañará la documentación establecida en el Art. 51 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, contra la resolución dictada en este procedimiento sólo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de no presentarlo, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de esta notificación, pudiendo interponer, no obstante, cualquier otro recurso que estime conveniente su derecho.

LA OFICIAL MAYOR,  
(Por encomienda por DA 2020/1820

Fdo.: Mónica Miriam Laborda Farrán

<sup>2</sup> Registro del Ayuntamiento de Coslada.